

EL PERUANO

INDEPENDIENTE.

DEL SABADO 14 DE ENERO DE 1826.

AMERICA.

CHILE.

A LOS HABITANTES DE CHILOE.

CHILOTES: amados compatriotas: ha llegado ya el término de vuestros sufrimientos, y de los compromisos en que os pusieron accidentes inevitables. Vuestros empeños deben ceder ya al torrente irresistible de sucesos que han puesto bajo la égida de la libertad á toda la América, á excepcion de la porcion que habitais: Apurados al estremo vuestros sacrificios—vuestro honor y vuestro propio interés deben conducirnos ya á los brazos de vuestros hermanos. Cualquiera dilacion ó resistencia sería una temeridad vituperable; y querer entregaros espontaneamente con vuestras fortunas y familias á los funestos resultados de una guerra contra todo el continente americano, interesado en quitar el último punto de apoyo á los languidos y desesperados esfuerzos de la espirante España, que ni puede proteger vuestros servicios ni compensaros. De esa España contra cuyos injustos proyectos y pretensiones se ha declarado la divina providencia, manifestándose claramente á nuestro favor en la serie asombrosa de portentos con que ha disipado como el humo los aprestos de venganza y esterminio: Sus escuadras se han sumergido ó caído en nuestras manos: sus ejércitos ó se han sublevado, ó perecido en terribles batallas, en que el número y disciplina parecía poner de su parte las ventajas, estando solo de la nuestra el valor y la justicia. Vosotros además conocéis tambien cual era el premio que podiais esperar por vuestros servicios, del carácter altanero y cruel ingratitude de un soberano estúpido, que por su ferocidad, principios y sistema jamas seguirá otro, para afianzar su dominacion en estas distancias, que la opresion, las cadenas y la muerte; y esa insultante preferencia con que los españoles esclusivamente ocupaban los empleos, el comercio y distinciones de nuestro propio pais. Comparad ahora vuestra situacion con el estado actual, y brillantes esperanzas de los nuevos estados independientes: A la insolente prepotente servidumbre se ha sustituido la igualdad legal; y la libertad racional, de que disfrutaban completamente entre nosotros hasta los mismos españoles que han sido nuestros enemigos: á la despoblacion, inaccion involuntaria y estallada suocacion de los recursos propios, ha sucedido el establecimiento de estrangeros hábiles que con sus personas y capitales naturalizan la actividad, la industria y el comercio, que van á hacer la dicha de nuestra posteridad. Parece que la tierra misma abre sus maternales entrañas, y sacude los embrazos con que ocultó por tres siglos á los tiranos, los tesoros que reservaba á sus hijos oprimidos. Sigamos sus intenciones: olvidemos lo pasado sin conservar mas que la memoria del escarmiento: formémoslos voluntariamente aquella union que nos hará incontrastables y felices. Vuestra debe ser la generosidad de presentar la mano de amigo á un pueblo, de que la misma naturaleza os ha hecho parte, que mira vuestra dicha como el término de la suya, y que no escusará fatiga ni sacrificio alguno hasta conseguirla; que nada dexará de hacer por vosotros, y que nada quiere sino la gloria de haber apoyado vuestros sentimientos, y concurrido á vuestra libertad.

Con este objeto me preparo á dirigirme dentro de pocos dias á vuestras costas con una expedicion irresistible. Yo seré acompañado de los militares paisanos vuestros, que por sus sentimientos americanos buscan un asilo en este pais, al que con justicia tenían derecho de considerar como su propia patria. Todos ellos fueron incorporados desde el momento en nuestro ejército, y han sido promovidos á un gobierno superior al que obtenian en el servicio español. Tambien irán conmigo aquellos paisanos vuestros que sacados forzadamente de sus hogares á pelear contra sus hermanos del Perú, habiendo llegado á sus conductores la noticia de la memorable victoria de Ayacucho, fueron abandonados y dejados á perecer en la isla de Juan-Fernandez, á donde mandé un buque con solo el destino de sacarlos,

d-xándolos en completa libertad para que regresasen á su pais, ó que eligiesen la ocupacion ó destino de su agrado, y que todos voluntariamente se han incorporado en las filas de nuestro ejército para ir á contribuir á la libertad de su pais, y vengarlos de sus opresores.

Nada temais: si el suceso no ha correspondido á los sacrificios y esfuerzos que Chile en distintas ocasiones ha hecho para libertaros, hoy el poder; la fuerza; y las medidas á que ha obligado la misma experiencia de las infructuosas tentativas anteriores, hacen el éxito y triunfo de esta expedicion indudable y seguro. Si: vuestros compatriotas los chilenos tendrán la gloria de rescataros del humillante abatimiento y del ultrage con que los tiranos os hacen instrumentos de su orgullo: de elevaros á la clase y dignidad de hombres libres: de ponerlos en el goce de los inmensos bienes que disfrutaban los pueblos independientes, que son gobernados por naturales de su eleccion: de ponerlos en la senda de la ilustracion y opulencia en que ya marchaban los que sacudieron la tiranía, que estrivaba en nuestra ignorancia.—Tales son los generosos sentimientos de todos los Chilenos para con sus hermanos y compatriotas los Chilotos, y lo son muy particularmente del Director de la república, y general de la expedicion libertadora.—Ramón Freire.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES ESTERIORES.

Al señor ministro de relaciones exteriores de la república de Chile.

El contra-almirante que suscribe tiene el honor de participar al señor ministro de relaciones exteriores de la república de Chile, que ha recibido una orden con fecha de 18 de abril último de S. E. el ministro de la marina de S. M. Cristianísima relativa á los jóvenes chilenos á quienes sus padres desean enviar á Francia para su educacion.

S. E. ha dado cuenta al rey que el abaxó firmado habia autorizado el embarque á bordo de uno de los buques de S. M. de los hijos de Don Felipe Santiago del Solar y de varios otros jóvenes de Santiago que sus padres enviaban á Francia con el precitado objeto; y S. M. aprobando esta disposicion ha resuelto que se acuerde igual gracia á todos los jóvenes pertenientes á familias recomendables de Chile y del Perú que quisieren tomar la misma determinacion.

Estos jóvenes serán admitidos á costa del rey en la mesa de los alumnos de los buques en que se embarcaren; y el ministro recomienda al infrascripto prescriba á los comandantes de dichos buques todo el esmero y atención que la edad de aquellos exige y que hace mas necesarios su posicion en los momentos de la separacion de sus familias.—Cada uno de ellos será dirigido á un correspondiente que sus padres elijan y cuyo nombre el que suscribe hará saber al ministro.

El contra-almirante abaxó firmado comunicando estas disposiciones al señor ministro de relaciones exteriores de Chile experimenta la mas viva satisfaccion.—Elas confirman lo mismo que ha tenido encargo de anunciarle en otra ocasion, esto es: que la Francia no tiene otra intencion sino la de establecer relaciones de amistad con Chile y que estrecharán en adelante atrayendo á su seno, por haberlos partícipes de los beneficios de la instruccion, á aquellos jóvenes que por su posicion y las de sus familias estén destinados á prestar á su pais eminentes servicios.—El espera que el gobierno de Chile apreciará la benevolencia de esta medida y se lisonjea de que no quedara sin efecto por parte de las familias á quienes concierne.—Consideraciones y cuidados paternales acompañarán á los jóvenes en su viage, y durante su residencia en Francia serán objeto de la proteccion especial del gobierno de S. M. Cristianísima.

El contra-almirante que suscribe renueva al señor ministro de relaciones exteriores de la república de Chile la

seguridad de sus sentimientos de afecto y consideración.
El contra-almirante comandante de las fuerzas de S. M. cristianísima estacionadas en la América del Sud. = *Rosamel*.
A bordo de la Maria Teresa en la rada de Valparaiso á 10 de diciembre de 1825.

CONTESTACION.

Santiago diciembre 12 de 1825.

Al señor contra-almirante Rosamel, comandante general de las fuerzas navales de S. M. Cristianísima en la América del sur.

El infrascripto encargado del ministerio de relaciones exteriores de la república de Chile, tiene el honor de acusar al señor contra-almirante, comandante general de las fuerzas navales de S. M. Cristianísima estacionadas en la América del sur, el recibo de su honorable nota fecha 10 del corriente mes, en que le comunica las medidas adoptadas por S. M. Cristianísima, con el objeto de proporcionar las mayores ventajas á aquellos jóvenes chilenos á quienes sus familias desean enviar á Francia para su educacion.

El gobierno de la república de Chile, enterado de su contenido, no ha podido negarse á los sentimientos de reconocimiento á que le impulsa tan generosa conducta de parte de S. M. Cristianísima. Ella es un nuevo garante de los principios que deberán en lo sucesivo regir su política con respecto á la causa que con tanta dignidad y feliz éxito sostiene todo el continente americano contra la tiranía é impotentes esfuerzos de la España. La idea de promover y de facilitar los medios para que la juventud chilena y peruana (que un día deberá presidir á los destinos de su patria) pueda lograr á la sombra de la proteccion misma de un monarca de los inestimables beneficios de la ilustracion, solo pueden nacer en el reinado de los principios liberales, en la época fausta que extendiendo su influxo hasta la república de Hayti, Carlos X aparece al universo como el futuro apoyo de los sagrados derechos de los pueblos.

La república de Chile se lisonjea de que muy en breve existirán entre ella y la Francia otras relaciones que las de pura amistad y benevolencia que hasta aqui las han estrechado: interin llega tan venturoso momento, el que suscribe tiene la satisfaccion de hacer presente, á nombre de su gobierno, al señor contra-almirante sus mas sinceros votos por la realizacion de tan alagüeñas esperanzas, y le reitera la expresion de sus sentimientos de gratitud, para que se sirva transmitirlos á su gobierno.

El infrascripto tiene el honor con este motivo de ofrecer al señor contra-almirante Rosamel la seguridad de su alto aprecio y consideracion. = *Ventura Blanco*.

Como advertirán nuestros lectores en el antecedente oficio del señor Contra-almirante Rosamel, la gracia de S. M. Cristianísima se cñe únicamente á los jóvenes que pertenescan á familias recomendables, ó que por su posicion y la de estas se hallen destinados á prestar eminentes servicios á su pais. Hablando en consonancia á los principios políticos que profesan los Estados de América, no reconocemos hoy por familias recomendables sino á las verdaderamente decididas por la causa de la independencia, ni otros jóvenes destinados por su posicion á prestar importantes servicios á su pais sino los que reúnan principios mérito y virtudes republicanas. Nuestras instituciones mas cuidadosas de la realidad que de los prestigios reputan muy digno á un sapatero de ocupar el primer cargo público, si estubiese adornado de tales requisitos; pues los títulos de orgaño, las relaciones y las riquezas de las familias, no tienen ya valor ni influxo alguno en la elevacion de estas sino las acompaña la capacidad moral, y las prendas estimables en el sistema del día. Tampoco valen nada los meritos de los padres y antepasados, si sus posterios desmintiesen los sublimes ejemplos que les legaren; por que habiendose extinguido todo derecho y consideracion hereditaria, sabemos que en adelante todo lo debemos esperar de nosotros mismos; y nada de la vanidad ridicula y necias quimeras que la fuerza y no la razon han introducido en el mundo.

Señor Editor del Peruano independiente.

Muy Señor mio, Suplico á V. se sirva proporcionar un lugar en su apreciable periódico á los dos artículos que le incluyo. El primero es la contestacion al espíritu del problema propuesto en el Sol del Cuzco núm. 38; y el segundo la apología del espíritu del mismo problema escrita por su autor Dr. D. Benito Lazo; antes editor de aquel periódico; y hoy diputado al proximo soberano Congreso por el departamento de Puno. Yo no computo suficiente el número de exemplares que se ha impreso, para toda la circulacion que exige la sublime materia que

contienen: y siendo el Dr. D. Benito Lazo una persona á quien me adhieren relaciones de la mas tierna amistad, no puedo menos, que hacer por cuantos medios caiga á mi alcance, se difundan mas y mas estas pruebas del genio, patriotismo, luces, y despreocupacion de este peruano tan acreedor á la estimacion y aprecio de todo hombre que quiera pensar. Espero se digue V. concederme esta gracia y de contar entre sus verdaderos amigos por el mas fiel y obsequente. = *Andres Negron*.

CONTESTACION.

Al espíritu del Problema propuesto en el Sol del Cuzco al número 38 [a]

Toda novedad en materia de religion es sospechosa, y la que propone el problema del Sol segun lo deducido es algo mas que tal. Apliquemos la sonla á este concetorio de los novadores de estos últimos tiempos, y desentrañáremos su ponsaña.

Prevengo que por régimen exterior del clero, no se da á entender sino la disciplina que el Papa y los obispos en los concilios han sancionado para la conducta de los fieles. Asi el problema propone en términos esta cuestion: „Si la disciplina de la iglesia sea compatible con el régimen interior de un gobierno liberal.“

Si el problema no fuera mas que problema, el seria sumamente injurioso á la mas piadosa y santa Madre que nos ha engendrado en Jesucristo, el que siempre la asiste y la asistirá hasta la consumacion de los siglos, sin permitirle que se deslice en los errores de la supersticion y fanatismo. En esta hipótesis se dudaría con razon si era conveniente á la conducta de una nacion libre el oír misa los domingos y fiestas, el ayunar las vigílias temporas y cuaremas, el confesar una vez al año en el tiempo señalado, el conulgar por pasaca de resurreccion, y pagar diezmos y pémicias á la iglesia de Dios, que son los puntos principales de la general disciplina de la iglesia. Asi cada uno podría sostener libremente como conveniente á la conducta de los fieles la observancia de estos preceptos, y tambien la contraria, á saber: que era incompatible con los derechos del hombre libre la obligacion de guardar estas leyes. Esto quiere decir problema: una cuestion que se puede sostener por ambas partes, por la afirmativa y negativa con gravedad de fundamentos. ¿Y que injuria mas enorme que esta á la iglesia de Dios? ¿No es ella la que conduce á sus hijos por la senda recta de la salud sin violar los derechos tan decantados de la libertad del hombre? En terminos se le dice, qué ella es una tirana en sus leyes, y que abusando de su autoridad ha esclavizado á sus hijos subyugándolos con un yugo incompatible con su misma libertad. Pero hay algo mas.

El Problema propuesto. es un problema de los que los matemáticos llaman teorematóico, es decir: un teorema, que se resuelve por una parte combatiendo al mismo tiempo la contraria; y reducido á sus precisos términos, dice „que „no es compatible el actual régimen de la iglesia con la „conducta de un gobierno libre.“ Ah! que error y que injuria al mismo tiempo á una nacion que en medio de su libertad se jacta de su catolicismo!

Lo mas es, que sin observar el método que enseña la lógica, y guardan los matemáticos en la demostracion de sus problemas, desparrama una que otra sutil prueba de lo que quiere probar, y no se atreve á espresar, por que la monstruosidad de su teorema le parece al autor horrenda y fea.

Asi solo se le oye decir, que nos hallamos en el caso, ó de acomodar nuestra constitucion á las leyes actuales de la iglesia ó de reducir estas al sistema liberal de un gobierno fundado sobre los derechos naturales del hombre. El primer estremo de la disyuntiva le parece incompatible con la ilustracion y la felicidad de los pueblos, y sin espresarlos, se resuelve por el segundo cuando dice: que los pueblos no han avanzado en el camino de la libertad, sino cuando empezaron á estudiar sus deberes y sus derechos: cuando á la obediencia ciega que se prescribió como un dogma político y religioso ha reemplazado la racional sumision á las leyes y sustituidose el imperio de la razon.

Ultimamente con el venenoso designio de dar en tierra con la general disciplina de la iglesia, se reduce á indagar la verdadera y propia forma del régimen eclesiástico,

[a] El editor del Sol recibió como artículo comunicado este rasgo para que se pusiese en el número 41: mas como los artículos de oficio no han dado lugar á este, ni parece propio del periódico semejante controversia, que se sostendrá en muchos papeles de una y otra parte; ha creído conveniente imprimirlo á costa suya para que salga á luz desde luego, y de este modo se entable una conferencia pública literaria, que puede ser muy útil á la religion y al pais. Si el autor de este papel quisiere en adelante publicarlo de cuenta suya, lo celebrará el editor sobremañera.

con el objeto, dice, de mostrar que este por su institución divina, es solo análogo á las instituciones liberales. En lo que es de notar que él quiere reducir la disciplina de la iglesia solo á lo que su autor prescribió desnudandola de cuantas leyes y preceptos han establecido los Papas y concilios; y para afianzar mas su propósito imprecia la blasfema sentencia de Juan Santiago Rousseau que decía: *ser la religión de J. C. la religión de los esclavos*, por que en ella había leyes que eran incompatibles con la irreligion que profesaba.

APOLOGIA DEL ESPIRITU Y LETRA DEL PROSPECTO del Problema sobre el regimen exterior del clero inserta en el núm. 38 del Sol contra la impugnacion que se ha dado á luz en la semana anterior.

Mucho tiempo ha que perdimos el verdadero nombre de las cosas.

Marco Caton en su razonamiento sobre Catilina. En Salustio Guer. de Jugurt.

Al escribir la defensa del artículo citado, estoy muy lejos de dirigir mi vindicacion á las personas versadas en el derecho público: estas deben conocer á primera vista, que mi plan en el artículo y su continuacion no es otro que tratar la materia políticamente; esto es, en cuanto el clero tiene relacion con las leyes del estado. Mi objeto es hacer ver al impugnador y al comun de las gentes piadosas, que no es un ánimo dañado contra la religion ni la iglesia el que me ha movido á escribir; que no hay los errores que en globo se anuncian en la impugnacion, pues no se encuentra en mis producciones una sola que no sea católica, y en defensa de la misma religion; y que es una injuria la que se me ha hecho en suponer en mí un espíritu decidido á trastornar la disciplina universal de la iglesia. A este fin será convenientemente contestar uno por uno los capítulos de la impugnacion, anallendo las reflexiones oportunas, para hacer ver la sencillez de mi espíritu, y la catolicidad del artículo.

„Toda novedad“ dice el impugnador „es sospechosa en materia de religion, y la que propone el problema del Sol es mas que tal.“ Esta es á claras luces una proposicion vaga que no puede tener aplicacion justa sino se expresa el asunto sobre que recae. „Toda novedad en materia de dogma es sospechosa“= muy bien; por que en la religion cristiana no puede haber un dogma nuevo, ni los cristianos de hoy creen un ápice mas que los del primer siglo, ni la iglesia tiene facultad para crear nuevos dogmas, sino para declarar por verdades dogmáticas las que siempre y en todas partes ha creído la iglesia universal. Mas „toda novedad es sospechosa en punto de disciplina“= proposicion falsa, si la sospecha recae sobre la nota de herejía. Cualquiera teólogo sabe, que cuando solo se trata de puntos de disciplina, no cabe sospecha ninguna de herejía, sigase la opinion que se quiera; porque, si es falsa, ella sería errónea con error histórico ó político, mas no con error dogmático.

Si las novedades disciplinarias fuesen sospechosas, la iglesia de Dios habría sufrido y autorizado estas desde el tiempo de los apóstoles, pues desde entónces de siglo se han entablado unas, se han abolido otras, se han reformado y variado las mas. En una época misma las diversas iglesias particulares, que hacen una parte de la universal, han tenido diferente disciplina unas de otras, ya en el orden exterior del culto, ya en la administracion de los Sacramentos, ya en el regimen del clero; sin que unas á otras se hayan condenado mutuamente, ni que esta diferencia haya alterado la unidad de la iglesia; y sería necesario recorrer toda la historia eclesiastica si se quisiese comprobar esto con ejemplos. Pero hago justicia al impugnador en creer que el no lo dará un momento; por lo que paso adelante.

No se contenta el impugnador con llamar sospechoso al problema, sino que dice, que es mas que tal. Querrá sin duda decir que es abiertamente herético; y para confirmarlo, cita, que el regimen exterior del clero no se da á entender, sino „la disciplina que el Papa y los obispos en los concilios han sancionado para la conducta de „los fieles“; y en su consecuencia decide, que los terminos de la cuestion son estos: „si la disciplina de la iglesia „sea compatible con el regimen interior de un gobierno liberal.“ ¿Hasta cuando señor impugnador tendremos cambiado el nombre de las cosas? V. entiende, y quiere que yo entienda, que el clero es la iglesia y que el regimen exterior del clero es el regimen de la iglesia. Si V. lo entiende así, tenga V. la bondad de decirme ¿Quien ha enseñado hasta aquí que las leyes del culto son las leyes por las que se rige esteriormente el clero en las materias que no tocan ni al dogma ni al culto? Si V. lo entiende así, yo no lo entiendo ni quiero entenderlo: pues que no puedo ni debo confundir el regimen espiritual de las almas, y los preceptos que ha impuesto la iglesia para mejor cumplir los divinos, con las leyes canónicas, ó civiles que arreglan la conducta civil de los clérigos: esto es, sus fueros, sus inmunidades, la provision de sus beneficios, sus rentas, sus bienes temporales &c.

En efecto el clero, que no es la iglesia sino la parte escogida de ella, tiene un regimen interior y otro exterior. El primero es el que arregla su gerarquía, la forma de su ordenacion, la jurisdiccion espiritual y su ejercicio, la facultad de predicar y administrar los sacramentos, y en fin su intervencion precisa en el culto. El segundo es el que se versa sobre la calidad de los sujetos que deben entrar en el cuerpo del clero, el modo ó forma con que se confieren los beneficios eclesiásticos los fondos y rentas con que los fieles proveen á su manutencion. Las leyes por las que son ó deben ser juzgados, sus fueros privilegios é inmunidades de sus personas bienes &c. ¿Habrá uno que no comprenda que esta distincion es legítima justa y verdadera? pues el impugnador, confundiendo el clero con la iglesia de Dios, y las relaciones esteriore de aquel con las internas de esta, no solo saca las cosas de su quicio, sino que á mí quiere sacarme de mi propósito, llamandose á sagrado para hacerse invulnerable; á la manera que aquel que riñendo con otro en la calle se metiese en un templo, y desde allí digese que habia sido insultado en la iglesia.

Pues señor mio: en el Problema que estoy tratando, yo no considero a los clérigos en la iglesia: este es un lugar respetable y sagrado cubierto con el misterioso velo de la fe, al que ningún mortal debe estender sus manos sin un santo temor. Yo hablo con el clero en la calle, es decir, lo considero como un cuerpo de hombres, de ciudadanos, y funcionarios del estado, que tienen relaciones naturales y civiles con los demas entre quienes habitan, y respecto de los cuales tienen derechos y deberes. Ellos por ser sacerdotes y ministros del santuario no dexan de ser subditos de las potestades temporales del país á que pertenecen, y estas tienen un derecho para imponerles leyes como al resto de los subditos en las cosas que no tocan á las materias de fé, y á lo esencial del culto. San Pedro y San Pablo cuando mandan á los cristianos estar sujetos á las potestades superiores, no excluyen de esta obligacion al cuerpo sacerdotal, y los mas santos prelados de la iglesia han cumplido por sí y predicando este deber.

Ahora bien: si los clérigos por serlo no dexan de ser ciudadanos; si el clero, que es una corporacion del estado, no puede substraerse de las reglas que la potestad civil designe para su conducta pública civil, y su organizacion exterior; y si el estado tiene autoridad sobre el, y la facultad imprescriptible de dictarle leyes; es tambien libre todo ciudadano para indicar sus pensamientos sobre el particular, y presentar proyectos de leyes que arreglen este mismo regimen exterior. Yo no he hecho hasta aquí, ni pienso hacer en adelante otra cosa ¿Pues porqué se confunde mi problema político con una novedad sospechosa á la fé? ¿Por qué se le califica enasi espresamente de herético? ¿Ha habido ni hay alguno, entretanto, eclesiásticos sabios y virtuosos de la iglesia de Jesucristo, tan temerario que se haya atrevido á graduar de herejía el ejercicio del poder de un estado sobre el clero de él, ni calificar de hereje al escritor ó proyectista que ha tratado la materia segun la ciencia de la política, ó que haya propuesto reformas mejoras ó variaciones que juzga útiles al mismo estado? Este es cabalmente el caso en que me hallo yo; y á pesar de la moderacion con que me esplico, y de la catolicidad que respiran mis papeles, todo se tuerece; todo se violenta para darme un mal sentido.

(Se concluirá.)

=====

Contra Mr. Federico Brandsen &c. &c. ingrato por auto nomasia.

Rotos sus hierros, con feroz semblante,
Herizando el cabello, un labio impuro
De ponsoña espumoso, el antro obscuro
Vomita el vil Libelo difamante.

Por do quier su presencia es alarmante,
Aborrece de muerte al sabio, al puro,
Insulta el rango, y eternal perjuro,
Es brutal, es impio, es calumniant.

¡Horrendo monstruo! que con saña ardiente
En la misma virtud llegas osado,
A clavar el mortifero cruel diente. . . .

Tu no profanaras ese sagrado:

El justo vive en él, independiente:

La virtud no se aparta de su lado.

A X B=C.

=====

POESIA AL LIBERTADOR.

El día de su cumple años 28 de octubre de 1825!

POR EL Dr. JOSE FERNANDEZ DE MADRID.

Hoy BOLIVAR nació! Jamas los siglos

En su larga carrera presentaron

Un día tan feliz. Nació BOLIVAR.

Y, absorto, se detuvo el tiempo cano,
 Y dixo, contemplando al debil niño: =
 "Este el fuerte será, terror de España;
 Del mundo antiguo confusion y envidia,
 Libertador del mundo americano;
 De ingenio grande, y de caracter grande;
 Legislador, guerrero, ciudadano;
 Audaz, emprendedor, infatigable;
 Siempre noble y sublime en sus acciones;
 De recursos fecundo, inagotable,
 Y padre y fundador de tres naciones!"
 Cumplida está la hermosa profecía.
 Salve, salve, Caracas venturosa!
 En tan prospero dia,
 La virtud virtud baxó del cielo
 Para morar sobre tu fértil suelo;
 Suelo fértil éir héroes, como en frutos,
 Ella en sus brazos estrechó amorosa
 Al tierno infante, á su hijo predilecto;
 Formó su corazon para que fuese
 Digno de redimir á sus hermanos,
 Digno de ahuyentar á los tiranos,
 O mision de BOLIVAR formidable!
 O destino magnifico y tremendo!
 No escuchais, compatriotas, el estruendo
 Del cañon matañor?; Quan desolada
 La miserable América presenta
 La faz ensangrentada!
 ¡Que amargo llanto vierte,
 Viendo a sus pueblos yermos por la espada;
 Viendo la triste suerte
 De sus mejores hijos, inmolados
 En los campos de honor, y en los cadalsos?
 Ay! todo es destruccion, espanto y muerte!...
 De un mar de sangre entre las olas viene
 Fluctuando el héroe vencedor; se acerca,
 Ya toca á la ribera, ya ha llegado.
 Mil rayos juntos en sus manos veo:
 Los lanza varonil, y para siempre,
 Del trono, por tres siglos usurpado,
 Cae temblando el déspota europeo.
 ¡Gloria al LIBERTADOR!; Cual se levanta
 Colombia de sus ruinas, magestuosa,
 Llena de heridas, pero victoriosa;
 Pobre, pero vengada, independiente!
 Colombianos, mirarla; tras BOLIVAR
 Viene la paz amable, coronada
 De oro y espigas la tranquila frente;
 Baxo sus pies holladas,
 La tierra de Colombia reverdece,
 Y brota generosa,
 Opimos frutos, y olorosas flores;
 Mientras las nobles ciencias y las artes,
 En torno de la Diosa.
 Con dulces himnos cantan sus favores,
 Pero no á las blanduras y socioego
 De lisongera paz se entrega el héroe?
 De patria y libertad el sacro fuogo,
 Ardiendo inextinguible,
 Consume, abraza su esforzado pecho,
 "¡Compañeros," esclama, "Colombianos!
 MIENTRAS HAYA QUE HACER NADA HEMOS
 HECHO:
 "Aun quedan en la América tiranos;
 "Aun quedan todavia
 "Baxo el yugo opresor nuestros hermanos:
 "Aun hay laureles que cortar: no es tiempo
 "De paz, ni de reposo;
 "Vamos á libertar el mediodia!"
 Marchó; ya le estoy viendo
 Que atraviesa, impetérro, el torrente
 Del Juanambú impetuoso;
 Con horrisono estruendo,
 En vano por mil bocas
 Despiadada la muerte está partiendo
 Desde las altas y escarpadas rocas.
 Naturaleza se conjura en vano
 Con el arte funesto de la guerra,
 Pues desde el un oceano al otro oceano,
 De todo triunfa el héroe Colombiano,
 De los hombres, del cielo y de la tierra.
 Crinada la cabeza de serpientes,
 En vano se alza la discordia impia;
 En vano, con imbecil osadia
 Muchedumbre de altivos combatientes
 Invaden á BOLIVAR á porfia.
 A su vista, en Junin, huyen vencidos
 Los enemigos fieros;
 A su piedad acojense rendidos,
 Deponiendo á sus plantas los aceros;
 O de los Andes por las anchas faldas
 Se guardan de liberia los guerreros;

O virgenes del Sol! teged guinaldas;
 Entonad vivas, himnos y canciones
 Al caudillo triunfante,
 A vuestro salvador: su fuerte brazo
 Destrozó en un instante
 Los duros y pesados eslabones
 De vuestra ignominiosa servidumbre.
 Mientras que á los Peruanos se presente
 De los Andes la mole y pesadumbre;
 Mientras cleve la nevada frente
 Magestuoso á los cielos Chimborazo;
 De BOLIVAR y SUCRE la memoria
 Vivirá eternamente,
 Indeleble, en los fastos de la gloria.
 ¿ Donde está de BOLIVAR el modelo?
 ¿ Acaso entre las ruinas
 De las siete colinas?
 ¿ En la ciudad del mundo, baxo el cielo
 Inspirador de Italia? ¿ Entre los heroes
 Se halla de Maraton y Salamina?
 ¿ En los campos de Leuctres y Plataea?
 O en el famoso estrecho,
 En que, á mil muertes presentando el pecho,
 Solo, detuvo á el Asia conjurada,
 El inmortal Leonidas con su espada?
 De Venus Citera,
 Divina madre del amor, queriendo
 Apelas trasladar las perfecciones;
 No lo pudo alcanzar hasta que uniendo
 Todas las hermosuras de la Grecia,
 Escogió, de cada una entre los dones,
 La magestad, la gracia, la belleza,
 Con que la distinguió naturaleza.
 Asi yo, si quisiera
 Bosquejar de BOLIVAR las acciones,
 De cuantos heroes celebró la fama
 Los grandes hechos recordar debiera:
 Terror y asombro de la tirania,
 Arde en su corazon la viva llama
 Del patrio incendio que abraza un dia
 Los nobles corazones
 Del formidable Harmodio,
 Y de Aristogiton: Washington nuevo,
 BOLIVAR une á todas sus virtudes,
 Mas genio, mas talento y energia;
 De Fabio la prudencia,
 Del intrépido Anibal la osadia,
 De Cesar el saber y la elocuencia;
 Y cuanto han producido
 De mas esclarecido
 Pelópidas, Temistocles, Fociones,
 Paulos, Camilos, Decios y Scipiones;
 Todo en BOLIVAR se halla reunido.
 ¿ Que brillante, que hermoso, que sereno,
 Hoy el sol de los Incas ha lucido
 Sobre su antiguo imperio redimido!
 O del Perú felices moradores!
 Del nuevo Manco celebrando el dia,
 Vosotros disfrutais de su presencia;
 Vosotras la teneis en vuestro seno;
 Contempla vue-tros raptos de alegria,
 Y escucha vuestros himnos y loores;
 En tanto que nosotros, en su ausencia,
 En vano le invocamos,
 Y con fervientes ruegos le llamamos,
 ¿ No escuchas de tus hijos los clamores?
 Ven, padre de este pueblo; no demores
 Mas tiempo tu venida deseada;
 Ven á los brazos de tu patria amada:
 ¿ Quan ansiosa te espera
 La juventud guerrera,
 Que tantas veces conlugiste al triunfo!
 Teme el tremulo anciano que la muerte
 Le sorprenda sin verte:
 Ven, que siempre amorosas, siempre fieles
 Del Bogotá los niñas, preparada
 Te tienen la guinalda de laureles
 Con que ha de ser tu frente coronada.
 (Constitucional de Bogotá.)

AVISOS.

En la calle de Mestas la casita núm. 288 con un
 callejon asesorio núm. 287 se vende el que quisiese com-
 prar, ocurra á la calle de Barreto, casa núm. 123 que tam-
 bien se vende con bastante equidad.

En los puestos donde se despacha este periódico se
 halla de venta al precio de 8 reales la coleccion de decre-
 tos del superior gobierno.

Imprenta república administrada por José María Concha